

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
6. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2015, N° 20.798 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 06 de Diciembre del 2014.
7. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
10. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
11. El Decreto (H) N° 2110 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que fija normas sobre flexibilidad presupuestaria para el año 2015.
12. El Decreto Alcaldicio N° 3902 de fecha 19 diciembre 2014, que establece orden de subrogancia ante la ausencia del titular en Alcaldía.
13. El Decreto Alcaldicio N° 3800 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3801 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2015.
15. EL Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 82 de fecha 10 de Marzo de 2015.
16. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Programa "Oficina Intercultural" en el Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto de Gastos año 2015 de la Municipalidad de Padre Las Casas.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la siguiente iniciativa en el Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2015, según se indica:

1.1 IDENTIFICACIÓN INICIATIVA:

NOMBRE	PPTO M\$	DESCRIPCION
Oficina Intercultural	28.855	Programa que tiene como objetivo fomentar el desarrollo armónico de la población mapuche de la Comuna, potenciando su acercamiento a la información oportuna y efectiva de los beneficios existentes, a partir de un diálogo basado en el respeto de la diversidad cultural.

1.2 IMPUTACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	27.030
21 04 004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	27.030
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	900
22 01 001	PARA PERSONAS	900
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	725
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	200
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	525
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	100
22 07 002	SERVICIOS DE IMPRESION	100
22 08	SERVICIOS GENERALES	100
22 08 007	PASAJES, FLETÉS Y BODEGAJES	100

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN FRANCISCO REYES SALGADO
ALCALDE (S)

CBR/RPR/PQB
Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- SECPÍA

ID N°:

219002

Pauls

